

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 14 DE ENERO DE 1815.

ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

Washington 20 de Octubre de 1814.

En la sesion de 22 de Setiembre nombró el senado una comisión para exâminar el estado de defensa de esta capital, y para tomar si fuere necesario las providencias correspondientes. En la sesion de 3 de Octubre Mr. Lacock hizo la proposicion de que se nombrase una junta encargada de presentar al senado una relacion sobre los daños causados por el enemigo en el capitolio y otros edificios públicos de esta capital, sobre los mejores medios de preservar los restos de los edificios de las injurias del tiempo, y sobre los medios de repararlos.

El senado ha recibido el mensage siguiente de parte del presidente:

„El infrascrito secretario de estado, á quien se le ha comunicado la resolución del senado, que pide al presidente que ponga á vista del mismo senado las noticias concernientes al estado actual de las relaciones entre los Estados- Unidos y las potencias continentales de la Europa, y que tenga por conveniente comunicar, tiene el honor de dar las noticias siguientes:

„Las relaciones de los Estados- Unidos con las potencias continentales de Europa son las de paz y de amistad, y segun toda apariencia, no hay ninguna razon para creer que pueda acontecer ninguna cosa en contrario.

„Se han tomado providencias para continuar nuestras relaciones diplomáticas con el gobierno actual de Francia, y para estrechar las que teniamos con España, que estaban interrumpidas á causa de la situacion particular de aquel pais. Las relaciones diplomáticas han sido igualmente renovadas con los Estados- Unidos de los Paises- Baxos: el nuevo gobierno ha enviado á los Estados- Unidos un ministro plenipotenciario, que ha sido admitido.

„Nuestras relaciones con las otras potencias del continente de Europa no han experimentado ninguna mudanza desde la última sesion de 1.^o de Octubre. = *James Monroe.*”

AUSTRIA.

Viena 16 de Diciembre.

Corre la voz de que los asuntos del congreso han tomado un aspecto mas tranquilo en las conferencias del 13 y del 14. Se asegura que los ministros de Rusia y Prusia han accedido á los artículos propuestos por el ministro austriaco, relativamente á la orilla izquierda del Rhin, á la Polonia, y á la

Saxonia. El día 11 recibió pliegos de Inglaterra el lord Castlereagh, que des- terraron todas las dificultades, especialmente las que habia sobre el reyno de Saxonia,

Idem 17.

El 7 de este mes se celebró solemnemente en la capilla de la legacion rusa la fiesta del orden de S. Alexandro Newsky. Asistieron á la funcion los dos Emperadores con las insignias de la orden, y tambien fueron la emperatriz de Rusia, las grandes duquesas y otros personajes. El emperador Alexandro dió despues en su habitacion un espléndido banquete, á que no pudo asistir el rey de Prusia por estar indispuesto.

Desde el mes de Octubre reyna aqui constantemente un tiempo tan desagradable, que apenas se ha visto un dia sereno. Lluvia, niebla ó nublados se suceden diariamente. Ha nevado poco, excepto en los dias 3 y 6 de Diciembre, que se cubrieron de nieve todas las montañas inmediatas.

El rey de Wurtemberg ha conferido la orden del Mérito militar á muchos oficiales austriacos.

El emperador de Rusia ha hecho entregar 10 florines á los inválidos de Pest.

Idem 20.

Se habla mucho de un correo recien venido de Lóndres con noticias muy satisfactorias, y asimismo de la publicacion de los felices resultados del congreso, que se verificará el 24 ó 25 del corriente. Se dice tambien que el 16 hubo una grande conferencia entre los ministros de Austria, presidida por el Emperador mismo; y añaden que se disminuirá el número de tropas, que se licenciarán las milicias, y que el ejército se pondrá en el pie de paz.

FRANCIA.

Calais 24 de Diciembre.

La noche pasada llegó aqui un correo con pliegos para el embaxador de Suecia en Lóndres, el qual inmediatamente fletó un barco y dió la vela para Inglaterra. Esta mañana se embarcó otro correo despachado de Paris por el lord Wellington para su corte. Algunas horas despues vino un oficial austriaco, y marchó inmediatamente á Lóndres. Nada se sabe de la frecuencia de tantos correos, que indican que se tratan cosas de la mayor importancia.

De dos dias á esta parte se ven pasar el estrecho muchos buques mercantés con direccion al Mediodia.

ESPAÑA.

Búrgos 15 de Diciembre.

La constante y notoria lealtad de esta M. N. y M. L. ciudad, cabeza de Castilla, cámara del Rey nuestro Señor, y primera de voto en Cortes, no satisfecha de haber sido uno de los primeros pueblos del reyno que selló con sangre de sus habitantes el juramento de fidelidad á su legitimo Soberano el deseado D. Fernando, apenas vió restablecido su ilustrísimo antiguo ayuntamiento quando se apresuró á obtener el Real permiso para proclamar solemnemente al mejor y mas amado de los Monarcas; no porque se creye-

se necesario este acto solemne para asegurar la acendrada fidelidad y sumisa obediencia con que siempre se distinguió, sino porque no faltase testimonio expresivo de esta misma fidelidad en las mas remotas generaciones.

Habia sido efectivamente proclamado de mil maneras en aquella ciudad nuestro adorado D. Fernando, cuyo ascenso al trono fue celebrado con un entusiasmo equivalente á la mas solemne proclamacion. El amoroso recibimiento de su Real Persona quando se dirigia á la ciudad de Vitoria apenas tendrá exemplo en los anales de las naciones, tanto que las tropas enemigas no se detuvieron en manifestar que la España seria inconquistable si en toda su extension se profesara al Rey D. Fernando un amor tan acrisolado como el de los burgaleses. A su partida fue proclamado de nuevo con las mas sencillas y enérgicas demostraciones de todos los habitantes, y con la reverente súplica que el ilustre ayuntamiento rezeloso del pérfido Napoleon dirigió á S. M. para que se dignase no pasar de Vitoria.

Pero últimamente luego que el ilustre ayuntamiento obtuvo el permiso de S. M. para levantar el pendon en su Real nombre, dió las disposiciones conducentes, y en efecto señaló el dia 13 de Noviembre para hacer la proclamacion, y los dos inmediatos siguientes para tributar las debidas gracias al Rey de los Reyes, árbitro de los imperios, y para que el pueblo despues de tantos tiempos de disgustos y trabajos se entregase á estos regocijos, olvidándose de lo pasado. En efecto, á las dos de la tarde del mismo dia 13 en la antigua torre de santa María los señores D. Ramon Ortega, intendente corregidor; D. Josef Iñigo de Angulo; D. Francisco Fernandez de Castro, marques de Barrio Lucio, y coronel de caballería de los Reales ejército; D. Juan Antonio Barona y D. Josef Leon de Madrazo, montero de cámara de S. M.; regidores perpetuos D. Jacinto Cilleruelo, D. Josef Rodriguez Cermeño, D. Juan Alonso de Prado, y D. Pio Ruiz; diputados del comun D. Manuel de Quevedo y D. Manuel Ignacio Lopez; procuradores síndicos generales; D. Vicente de Mariscal y D. Francisco Sanz Escolar, escribanos propietario y teniente del ilustre ayuntamiento, y los señores D. Josef María Roxas, coronel del regimiento de caballería húsares de Extremadura, y D. Prudencio Fernandez de la Pelilla, alcalde mayor, conyudados á tan augusto acto, se tomó el pendon Real, y salió formada la ciudad con sus maceros, yendo delante segun costumbre antigua los escribanos del número, y se celebró la proclamacion con no menos pompa y brillantez, que universal aplauso y sincera alegría; de modo que aunque llegó la noche no se echó de menos la ausencia del sol, manifestándose tan clara la ciudad como lo habia estado en aquel hermoso dia, por la general iluminacion en que se esmeraron á porfia todos los vecinos: al dia siguiente se celebró la mas solemne funcion de iglesia, á cuyo acto religioso concurrió el ilustre ayuntamiento acompañado de la guarnicion militar, de los empleados de todos ramos y personas de distincion, habiendo celebrado de pontifical el Ilmo. Sr. arzobispo: despues el pueblo se entregó á las mayores demostraciones de su regocijo en diversiones sencillas y honestas, y por la noche se repitió la iluminacion no menos brillante que la anterior. El dia 15 fue tambien consagrado para tributar el debido homenaje al Dios de los exércitos; y en su tarde gozaron los habitantes de diversos entretenimientos y espec-

táculos alegóricos, rebosando en los semblantes el singular gozo á que les excitaba el motivo de tan plausibles festejos; y en esta noche, cuya lobreguez se convirtió en el día mas claro, se sacó el retrato del Rey nuestro Señor procesionalmente por las calles, y fue conducido á la iglesia metropolitana con diferentes músicas y la mayor pompa, ostentacion y respeto, resonando los ecos agradables de los repetidos vivas y aclamaciones del inmenso pueblo.

Madrid 13 de Enero de 1815.

El día 15 de Setiembre último tuvo la honra de felicitar á S. M. por su restitucion al trono el ayuntamiento de la ciudad de Jaca, en Aragon, por medio de sus diputados los Sres. D. Ramon Ger, del Consejo de S. M. en el supremo de la Guerra y D. José Aznarez, pronunciando el discurso siguiente:

„ Señor: el ayuntamiento antiguo de la M. N. L. y V. ciudad de Jaca representado hoy ante V. M. por D. Ramon Ger y D. José Aznarez, tiene la dulce satisfaccion de congratularse con la España entera por la libertad de V. M. y restitucion al trono de sus augustos progenitores, y de tributarle los mas respetuosos homenajes de amor, fidelidad y obediencia.

Jaca, Señor, ha vuelto á merecer en la crisis mas arriesgada los gloriosos títulos debidos á la nobleza de sus sentimientos, á su lealtad y valor: los ha conservado puros é ilesos en defensa de los legítimos derechos de V. M. y en gloria de la nacion, señalada entré todas por su constancia y fidelidad, sin embargo de la dura opresion en que la han tenido las tropas del tirano desde que se apoderaron de su ciudadela, y de los extraordinarios trabajos y privaciones que ha sufrido. La generosidad de sus naturales hácia los innumerables é infelices prisioneros que han transitado por aquella ciudad para Francia, ha aumentado con gusto sus riesgos y miseria; pues los han socorrido abundantemente en su mansion, y los han vestido y calzado, haciéndoles asi mas tolerable el paso é intemperie del Pirineo. Dignos de mayores demostraciones eran los defensores de V. M. y de la patria, y mayores, aunque inconciliables, eran los deseos de quienes saben apreciar los sacrificios agenos con la experiencia de los propios.

Jaca, por la prerogativa de voto en cortes, juró á V. M. por Príncipe de Asturias, y siempre le ha proclamado por su Soberano libre y espontáneamente. Días y años de luto y de desolacion han sido todos los que ha durado la cautividad y ausencia de V. M. del reyno por una alevosía que horrorizará, y no creerán las edades futuras: mas feliz y prodigiosamente ha sucedido ya el tiempo de júbilo universal, de la tranquilidad de todos los españoles, y de las mas fundadas esperanzas de la prosperidad pública desde que V. M. se ha sentado en el trono heredado de sus mayores, conservado heroicamente por la justicia y amor de sus fieles vasallos.

Jaca, Señor, se promete mucho de un Rey tan deseado, como el mas digno de serlo por sus virtudes, acrisoladas con los trabajos, y de un Rey, que, como hijo primogénito de la iglesia, la defiende y restablece sus derechos con dignidad y energía, imponiendo respeto á sus enemigos encubiertos, que la minaban con artificiosas y perjudiciales máximas.

Asi que, Jaca será invariable en la pureza y rectitud de sus principios,

en el amor y lealtad á Fernando VII, y en defender á costa de toda clase de sacrificios los derechos que le ha jurado.

Tales son los sentimientos uniformes de los naturales de aquellas montañas; y sus deseos que V. M. haga feliz su reyno, como lo espera con la sabiduría de su gobierno, aumentando los motivos de gratitud y amor de todos sus vasallos, que se gloriarán de serlo de Fernando el Deseado.

Dígnese V. M. oír y aceptar agradablemente la sinceridad de los votos de la ciudad de Jaca, para que tan grande satisfaccion le haga olvidar todos los sacrificios pasados, viendo invertido el fruto de ellos en consolidar la religion y los derechos del trono con admiracion y gloria del nombre español."

El dia 23 de Diciembre último falleció en la ciudad de Zaragoza á los 39 años, 7 meses y 12 dias de su edad la Sra. Doña María de la Consolacion Azlor y Villavicencio, condesa viuda de Bureta, y al tiempo de su fallecimiento casada con el Sr. D. Pedro María Ric, baron de Valdeolivos, regente de la Audiencia de Aragon, y ministro honorario del Real y supremo Consejo de Castilla. La firmeza de carácter, y aquel teson y constancia en sostener sus deberes, dote de las almas privilegiadas, que nace del conocimiento íntimo de ellos, y que fue el distintivo de la baronesa de Valdeolivos, hubiera desaparecido de entre nosotros sin ser conocida, si una casualidad no la hubiese sacado de la obscuridad á que la naturaleza ha condenado las virtudes femeniles. Luego que la ciudad de Zaragoza, acometida en Mayo de 1808 por las tropas francesas, dió aquel exemplo desconocido de valor y lealtad que admirarán siempre las edades venideras, desplegó de repente la baronesa una energía y firmeza superior á todos los riesgos; y en aquella época, en la qual en Zaragoza cada hombre fue un héroe, y cada muger el rival de un hombre, la baronesa se distinguió por su denuedo y presencia de ánimo en medio de los continuados riesgos y desastres de un asedio de quatro meses. Pasado este, y triunfante Zaragoza de sus enemigos, redobló sus esfuerzos y donativos, á fin de que no la faltasen defensores en caso de ser nuevamente embestida, y verificado esto, volvió de nuevo á arrostrar los peligros; y haciendo frente al fuego destructor del enemigo, á la hambre, á la desnudez, á las enfermedades y á la muerte, que por todas partes y de todas las maneras estrechaba á los valerosos quanto desprovistos habitantes de aquel pueblo de héroes, no se la vió jamas, no digo temer ni desmayar de su propósito, pero ni aun dexar de animar á la constancia á todos con sus palabras y con su exemplo. Rendida en fin Zaragoza abandonó su casa, y quanto poseia, y huyó con sus hijos y marido, que igualmente abandonó su destino, á vivir prófuga y sin domicilio, hasta que reunidas las cortes extraordinarias en la Isla de Leon, hoy ciudad de S. Fernando, y nombrado diputado en ellas por Aragon el baron su marido, fixó allí y en Cadiz su domicilio. Aqui la Providencia le abrió un nuevo campo, en que hacer brillar otras virtudes no menos apreciables y patrióticas. Ocupada incesantemente en la educacion de sus hijos, y en contrarestar los partidos locos y empeñados que dividian á los españoles refugiados allí, fue en sus discursos y conversaciones una defensora acérrima de nuestras antiguas instituciones, que veneraba con el juicio y cir-

cunspeccion que nacen solo del conocimiento y de una reflexion madura y meditada. Libre de enemigos la capital de Aragon, se restituyó á ella, adonde el destino de regente de aquella audiencia llamaba á su marido; y desde luego precisada á combatir tambien alli el partido de los innovadores, continuó en ser por todos los medios posibles la defensora de los usos de nuestros padres, y el modelo mas acabado de amor á la religion, al Rey y á la patria, que durante seis años le habian grangeado los aplausos y nombradía de quantos españoles y extranjeros han escrito de los memorables y extraordinarios acontecimientos de Zaragoza en esta última lucha. Ultimamente, quando restituido al trono de sus mayores nuestro legítimo Soberano el Sr. D. Fernando VII el Deseado, miraba ya cumplidas todas las ansias y deseos que la habian combatido durante tantos años de peligros y afanes, pasó á mejor vida, dexando en esta un eterno sentimiento á quantos tuvieron el placer de conocerla, y un exemplo de patriotismo y constancia á quantos sepan apreciar las virtudes públicas y privadas.

ARTICULO DE OFICIO.

El REY se ha servido nombrar para el arcedianato titular de la iglesia metropolitana de Valencia, vacante por muerte de D. Antonio Despuig y Dameto, cardenal de la santa iglesia romana, á D. Francisco Rovira, con dimision de la dignidad de capiscol que obtiene en la catedral de Vich, en premio de la constancia heroyca y servicios gloriosos con que ha defendido la causa santa de la religion, los derechos de la corona y el honor de las armas españolas mientras ha estado invadida la península por las tropas de Napoleon: para una canongía, vacante en la iglesia metropolitana de Zaragoza por promocion de D. Pedro Valero á la iglesia y obispado de Gerona, á D. Mariano Martin Esperanza, vicario capitular y gobernador de la mitra de Cádiz; y para la canongía que obtiene en la catedral de dicha ciudad de Cádiz á D. Joaquin Izquierdo, racionero de la misma iglesia: para otra canongía, vacante en la iglesia metropolitana de Búrgos por ascenso de Don Ramon Adurriaga al deanato de la catedral de Cuenca, á D. Joaquin Miguel de Salamanca: para otra canongía, vacante en la catedral de Osma por promocion de D. Sinforiano Blanco Martinez á la dignidad de dean de la misma iglesia, á D. Gregorio Alonso, cura de la Bañeza, en el obispado de Astorga. Asimismo en consideracion al mérito distinguido, lealtad acendrada y servicios honrosos con que se ha hecho acreedor al Real aprecio, y temible á los enemigos de la religion y del trono el presbítero D. Juan de Tapia, ha venido S. M. en nombrarle para el beneficio simple de Cespon, en el arzobispo de Santiago, vacante por fallecimiento de D. Juan de Toubes y Acevedo, debiendo cesar por esta gracia la pension de 250 rs. que se le concedió sobre las rentas de la mitra de Segovia: para una capellanía, vacante en la Real capilla de Granada por muerte de D. Pedro Josef Victoria, á D. Francisco Nuñez, capellan del colegio de San Telmo en Sevilla; y para la racion, que resulta en la iglesia catedral de Cádiz por promocion de D. Joaquin Izquierdo á canongía de la misma, á D. Bonifacio Castelli-

En consideracion al mérito y distinguido concepto con que desempeñó el honor de la toga en la plaza de alcalde del crimen de la chancillería de Granada D. Juan Agustin de Abarrátegui antes de la invasion de la península en el año de 1808; y teniendo presente los servicios que ha hecho en favor de las tropas y de los fieles españoles con riesgo de su vida y notable dispendio de sus intereses durante la dominacion del gobierno intruso, ha venido S. M. en reponerle y nombrarle para la plaza de oidor de la misma chancillería, con la antigüedad que le corresponda segun la de su servicio y el de los demas ministros en la carrera de la toga.

Las ventajas que proporcionan al comercio las compañías de seguros son demasiado claras para detèrnos en su explicacion. Un establecimiento de esta clase se echaba de menos en Bilbao, y en todo el Norte de España. Deseando varios comerciantes de esta villa remediar su falta, se han juntado en el número de 17 para formar una compañía de seguros baxo la denominacion de Ntra. Sra. de Begoña, que dará principio á sus operaciones el 1.º de Enero próximo, y concluirá en igual dia de 1819. Su fondo capital es de cinco millones de reales vellon en metálico en 50 acciones, repartidas entre los sugetos siguientes: los Sres. Uhagon hermanos, Manzarraga y Ugarte, Bayo é hijo y compañía, Jane, Orbegozo y Castañares, D. Josef de Irunciaga, D. Francisco de Lemonauría, D. Benito Felipe de Gaminde, D. Josef Domingo de Aguirre, D. Mariano Perez de Nenin, D. Pascual Josef de Ardanaz, D. Diego Macmahon, Goossens é hijo, D. Manuel Maria de Aldecoa, D. Antonio Juan de Vildosola, D. Cirilo Perez de Netin, D. Francisco de Lemonauría hijo y D. Juan Laurencin. A fin de que este establecimiento inspire al público toda la confianza posible, no contentándose los accionistas con el buen crédito de que gozan cada uno de por sí, han depositado desde luego en poder de los directores un millon de reales en efectivo, y han puesto por condicion invariable de que no se haga dividendo alguno de la suma depositada ni de gananciales en los quatro años de su duracion. Sus directores para el año de 1815 son los Sres. Uhagon hermanos, y los Sres. Jane, Orbegozo y Castañares, los quales, asi como los que les sucedan en la direccion, que siempre deberán ser individuos de la sociedad, estan plenamente autorizados por ella á pagar las pérdidas que ocurran, con un encargo especial de no detenerse en sutilezas ni objeciones que no sean razonables; porque dicha compañía ha adoptado por base el conducirse con la mayor buena fe y rectitud, y satisfacer puntualmente lo que corresponda.

Las ordenanzas del consulado de Bilbao son sumamente favorables á los asegurados, ya por su claridad y precision, ya porque hacen responsables á los aseguradores de riesgos que son á cargo de los asegurados, segun las leyes de otras naciones, como el de barateria de patron y otros. Responde la compañía de todos los riesgos de mar, guerra, fuego, enemigos, piratas, ladrones, robos, echazon, represalia, contra-represalia, sorpresa, apresamiento, arresto, violencia, detencion de Rey, príncipe ó pueblo de qualquier nacion, condicion ó calidad que sea, barateria de patron ó marineros, y de todas las demas pérdidas, desgracias, tropelias y riesgos, vistos é im-

previstos que puedan causar algun daño, detrimento ó menoscabo en todo ó parte de los géneros, desde el momento en que sean puestos á bordo del navío, ó del barco ó barcos del servicio de la ría para llevar adonde se halle fondeado hasta la llegada al puerto de su destino, y que sean descargados en él, y puestos en tierra á buen salvamento. Solo se exceptúan los riesgos de detencion, secuestro y decomiso, como los daños de corrupcion, derrame, rotura, roña, ú otra qualquiera que provenga de la naturaleza del género. Paga tambien las averías de los buques ó cosas aseguradas, siempre que su daño llegue á la cantidad estipulada en la póliza, en virtud de acuerdo entre el asegurado y la compañía.

El que considere detenidamente las ventajas de hacer los seguros en esta villa, tanto por la diferencia y claridad de nuestras leyes, quanto por la mayor seguridad y buena fe que hallará aqui, deberá dar la preferencia á este establecimiento quando tenga algun riesgo que cubrir, lo que podrá verificar siempre á premios corrientes y moderados. = Bilbao á 24 de Diciembre de 1814.

Elementos de patologia externa por Aubin, ó compendio de los principios teóricos y prácticos mas ciertos de la cirugía, y los útiles descubrimientos modernos: dos tomos en 4.º = Tratado de las enfermedades de los huesos por Boyer y Richerand: dos tomos en 4.º con láminas. = Tratado de las úlceras de las piernas por Underwood: un tomo en 4.º = Tratado de la blennorragia y lue venérea por Bell: dos tomos en 4.º = Memoria en la que se prueba que la tisis no es contagiosa. Se hallarán estas obras y otras muchas de medicina y cirugía en la librería de Martin, calle de la Cruz, y en su despacho de libros, calle ancha de Majaderitos, número 6 y 7.

La Eumenia ó la Madrileña: teatro moral, en que manifiesta el autor los efectos y pasiones que se apoderan del hombre, las consecuencias que acarrean, y como las vence la buena educacion que se recibe en la infancia. Segunda edicion: un tomo en 8.º, adornado con estampas finas. Se hallará en la librería de Cifuentes, calle de Preciados.

Fisiologia de Dumas: quarto y último tomo, traducido por D. Juan Vicente Carrasco, médico de los Reales hospitales General y Pasion de esta corte. Los amantes de las ciencias naturales, especialmente los profesores del arte de curar, que con tanta distincion acogieron los tres tomos publicados antes de la revolucion, podrán ya completar con este una obra tan célebre en la Europa literaria, y la única que despues de la inmortal de Haller se mira como clásica entre las mas modernas. La amena y escogida erudicion que el autor vierte en toda ella hace grata su lectura para toda clase de personas, y los sólidos principios con que demuestra las leyes y propiedades de la vida la hacen indispensable para todas aquellas que se interesan en los progresos de la medicina. Contiene este último tomo, entre otros tratados nuevos, uno sumamente curioso sobre la generacion, y una tabla analítica completa de toda la obra. Se hallará á 20 rs. en rústica en la librería de Quiroga, plazuela del Angel, donde se servirán acudir los señores subscriptores á recogerle. En la misma librería se vende á 4 rs. una composicion patriótica del traductor, en elogio de los valientes defensores de la independencia nacional muertos en el campo del honor.